

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO CHIMBOTE EN LA RED ASISTENCIAL ANCASH DE ESSALUD, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

**ACTA**

**ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE SOBRE Nro. 3 Y ADJUDICACIÓN DE BUENA PRO**

En el Salón Camu Camu del Hotel Hyatt Centric, ubicado en Av. Jorge Basadre Grohmann Nro. 367 San Isidro, siendo las 12:00 horas del miércoles 28 de junio de 2023, se constituyeron los integrantes del Comité Especial de Inversiones en Proyectos de Educación, Salud, Justicia, Turismo, Inmuebles y Mercado de Capitales y otros sectores o empresas públicas – PRO SOCIAL + (en adelante, Comité PRO SOCIAL +) señores Javier Hernando Illescas Mucha, Gloria Cadillo Ángeles y Alberto Valenzuela Soto, designados mediante Acuerdo PROINVERSIÓN Nro. 108-1-2021-CD; la Directora del Proyecto, señora Nancy Zedano Martínez; y, el Notario Público de Lima, Doctor Jaime Tuccio Valverde, con el objeto de llevar a cabo el Acto Público de Apertura de Sobre Nro. 3, y de Adjudicación de Buena Pro del concurso de proyectos integrales para la entrega en concesión del Proyecto: "Creación de los servicios especializados de salud del Hospital Especializado Chimbote en la Red Asistencial Ancash de ESSALUD, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash" (en adelante, Concurso).

Acompañan en la mesa, en representación del Presidente Ejecutivo del Seguro Social de Salud del Perú – ESSALUD, el señor Juan Ricardo Zúñiga Cárdenas, el representante del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, señor José Salardi Rodríguez.

A la hora indicada, el Presidente del Comité PRO SOCIAL+ señor Javier Illescas Mucha, dio inicio el Acto, dando a conocer el resultado de la evaluación del Sobre Nro. 2 en cumplimiento de lo establecido en el literal d) del numeral 21.2 del TUO de Bases del Concurso.

POSTOR PRECALIFICADO	RESULTADO
IBT HEALTH, LLC.	Sobre Nro. 2, se declara válida la Oferta Técnica por lo tanto es declarado Postor Calificado y pasa a la siguiente etapa del Concurso.

Acto seguido, previa verificación de la intangibilidad de la cubierta que contiene el Sobre Nro. 3, efectuada por el Representante Legal del Postor Calificado y los miembros del Comité PRO SOCIAL+; el Notario procedió a abrir el Sobre N° 3 presentado por el Postor Calificado IBT HEALTH, LLC. cuyo Sobre Nro. 2, ha sido declarado como válido.



*[Handwritten signature]*

conforme a lo establecido en el literal b. del numeral 22.1 del TUDO de Bases del Concurso.

El Comité PRO SOCIAL+ verificó el cumplimiento de las formalidades y exigencias dispuestas para la apertura del Sobre Nro. 3 en las Bases del Concurso, y posteriormente dio lectura a la Oferta Económica, con el siguiente resultado:

### Cuadro Resumen de la Determinación de Puntaje de la Oferta Económica

Factor de Remuneración	OFERTA DE POSTOR CALIFICADO	VÁLIDA <sup>1</sup>
REAL: Retribución Económica Anual por Inversión.	113,729,170.00	SI
PREA0: Provisión Anual por Reposición de Equipos.	18,371,330.00	SI
REASF0: Retribución Económica fija anual por los servicios prestados.	37,766,206.00	SI
Precio Unitario de Referencia del Servicio de Alimentación .	1.59	SI
Precio Unitario de Referencia del Servicio de Gestión de Ropería y Lavandería.	12.20	SI
Precio Unitario de Referencia del Servicio de Esterilización.	29.15	SI
Precio Unitario de Referencia del Servicio de Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos.	3,55	SI
Precio Unitario de Referencia del Servicio de Hemodiálisis.	205.47	SI
Precio Unitario de Referencia del Servicio de Patología Clínica, Laboratorio.	6.48	SI
Precio Unitario de Referencia del Servicio de Imagenología.	1.10	SI
<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>1.8737</b>	<b>SI</b>
<b>NOTA DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>100.00</b>	

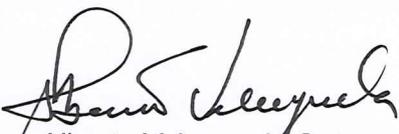
En consecuencia, en virtud del resultado indicado cuadro precedente y conforme lo establecido en el literal a). del numeral 22.3 del TUDO de Bases del Concurso, se declara como Oferta Económica Válida y en consecuencia se adjudica la Buena Pro del Concurso al Postor Calificado IBT HEALTH, LLC de conformidad con lo establecido en dicho numeral del TUDO de Bases del Concurso.

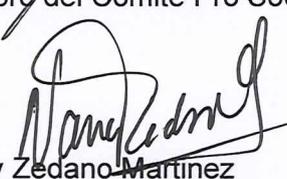
<sup>1</sup> Según los factores de remuneración mínimos y máximos establecidos en la Circular 29 del Concurso.

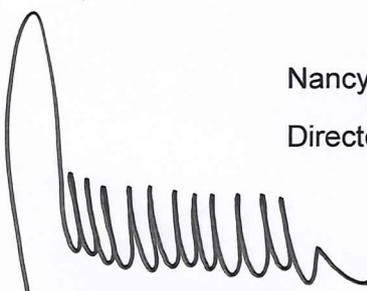
Finalmente, siendo las 12:25 horas se dio por terminado el Acto Público, sin observación alguna, procediéndose a firmar la presenta Acta en señal de conformidad, conforme a lo señalado en el literal a) del numeral 22.3 del TUO de Bases.

  
Javier Hernando Illescas Mucha  
Miembro Comité Pro Social

  
Gloria Cadillo Ángeles  
Miembro del Comité Pro Social

  
Alberto Valenzuela Soto  
Miembro Comité Pro Social

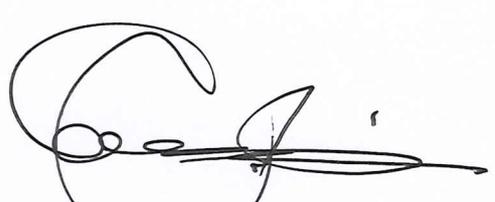
  
Nancy Zedano Martínez  
Directora de Proyecto

  
Jaime Tuccio Valverde  
Notario de Lima



  
DANIEL QUERUB PERELUS  
CE: 000750401  
IBT HEALTH LLC

  
Yuliana Meza Suillana  
Operante res Ancash

  
Carlos Quiruz Urequizo  
Decano del CMP  
D.R. x x 1,

  
Yuliana Meza Suillana  
Operante res Ancash.